

General Lagos, 11 de enero de 2021

ORDENANZA 03 /2021

VISTO:

El fallecimiento del Sr. Remigio Cesaretti ocurrido en fecha 10 de enero de 2021 en la localidad de General Lagos; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Remigio Cesaretti fungió como Presidente Comunal en la vuelta de la democracia, ocupando dicho cargo desde el año 1983 a 1989.

Que, asimismo, el Sr. Cesaretti fue integrante durante cuarenta (40) años de la Comisión de la Cooperativa de Aguas y Servicios públicos de nuestra localidad.

Que durante su gestión como Presidente Comunal de General Lagos fue un hombre de fuertes convicciones políticas que siempre ayudó y pregonó por el desarrollo de nuestra localidad, acompañando permanentemente a las instituciones con una participación activa, aportando el crecimiento de cada una de ellas.

Que razones de buena administración y buen gobierno justifican el dictado de la presente, a los fines de honrar la memoria del Primer Presidente Comunal de la recuperación democrática y expresar el dolor y sentir de nuestra comunidad.

Que por ello, en ejercicio de facultades que le son propias (art. 45 incs. 1 y 2, y concds. de la ley 2439);

LA COMISIÓN COMUNAL DE GENERAL LAGOS

SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º: Declárese duelo comunal en la jurisdicción de General Lagos por el término de tres (3) días, a partir del dictado de la presente, con motivo del fallecimiento del Sr. Remigio Cesaretti, DNI Nro 6002340.

Artículo 2º: Durante los días de duelo, la bandera comunal permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.